CONTRATO	**No. 006/2023**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST, SEGÚN LO DEFINIDO EN LA RESOLUCIÓN 0312/2019 Y EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG EN EL CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA**
DOMICILIO CONTRACTUAL	**POPAYÁN CAUCA - LUGAR DE EJECUCION**
VALOR	**$12.800.000.00**
PLAZO	**DESDE EL 03 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2023.**
CONTRATANTE	**C.D.A.P. LTDA**
REPRESENTANTE LEGAL	**DR. GREGORIO MOLANO ANACONA**
CARGO	**GERENTE**
DESIGNADO COMO	**EL C.D.A.P. LTDA**
CONTRATISTA	**LISSETH XIOMARA VILLA ORDOÑEZ**
IDENTIFICACIÓN C.C	**1.061.744.442 POPAYÁN-CAUCA**
IDENTIFICACIÓN RUT	**1.061.744.442-8**
DESIGNADO COMO	**EL CONTRATISTA**
DIRECCIÓN **TELEFONO**	**CALLE 3 N No. 10-22** **CELULAR 3125450696**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**No. 006 DEL 02 DE ENERO DE 2023**

Entre los suscritos **GREGORIO MOLANO ANACONA,** mayor de edad y vecino de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.305.806 quien actúa como representante legal del **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA**, sociedad legalmente constituida e identificada con el N.I.T. No. 800.253.040-2 y quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte la señora **LISSETH XIOMARA VILLA ORDOÑEZ,** mayor de edad y vecina de la ciudad de Popayán, identificado con cédula de ciudadanía número 1.061.744.442 de Popayán, quien de ahora en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1). Que mediante escritura pública se reformaron los estatutos del **CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁNLTDA.**, como Empresa de Economía Mixta del Orden Municipal, con patrimonio propio, personería jurídica y autoridad administrativa, sujeta en su actividad contractual al régimen privado dado la naturaleza de la misma, ello por disposición del artículo 93 de la ley 1474 de 2011 y del Acuerdo No. 001 de 2018 a través del cual se adoptó el Manual de Contratación de la entidad. 2) Que el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.**, tiene por objeto, entre otras actividades: a). Ser instrumento técnico de las autoridades de tránsito y ambientales, así como de aquellas que la requieran en el desarrollo de políticas de seguridad

ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-CT-10
ACTA DE PAGO FINAL	Versión 08
	Página 1 de 1

UNIDAD EJECUTORA:	**SECRETARIA GENERAL**	**NUMERO DE RADICACION:**	20221000598633
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA:	**ISABEL CRISTINA TOBAR ZAMBRANO**	**FECHA DE RADICACION:**	26-dic.-2022
NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE POPAYAN	**NIT:** 891.580.006	
NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATISTA:	**LISSETH XIOMARA VILLA ORDOÑEZ**	**c.c. - NIT:**	**1.061.744.442**

En la fecha de radicacion de la presente acta, se reunieron en la SECRETARIA GENERAL de la Alcaldia de Popayan, el Dr(a). ISABEL CRISTINA TOBAR ZAMBRANO ,Jefe de la unidad administrativa citada, en virtud de la delegacion de funciones conferidas a traves del Decreto 20201000000125 de 2020; el Dr(a). Lisseth Xiomara Villa Ordoñez andez, Profesional Especializado Y Coordinador Del Á , Supervisor del contrato y el Contratista para determinar la fecha de la presente acta, como fecha de pago final del contrato (o convenio) No. 20221800023137 , conforme a la informacion contenida en la misma.

1. DATOS GENERALES

CONTRATO PRINCIPAL				CONTRATOS ADICIONALES - OTROSÍ			
NUMERO Y CLASE DE CONTRATO:	20221800023137	**PLAZO:**	El plazo del presente contrato es hasta el 31 de diciembre del 2022	**No(s). CONTRATO(S) ADIC. / OTROSÍ:**	0	**PLAZO TOTAL CONTRATO(S) ADIC./OTROSÍ:**	;;
FECHA DE SUSCRIPCION:	31-oct.-22	**FECHA ACTA DE INICIO:**	31-oct.-22	**FECHA CONTRATO ADIC.1/OTROSÍ 1:**	00-ene.-00	**FECHA TERMINACION CONTRATO(S)**	00-ene.-00
VALOR DEL CONTRATO:	7.250.000	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	31-dic.-22	**VR. TOTAL CONTRATO(S)**	0	**ANTICIPO A AMORTIZAR:**	**0%**
No. DISPONIB. PRESUPUESTAL:	2022.CEN.01.4194	**ANTICIPO A AMORTIZAR:**	**0%**	**NUMERO(S) CDP:**	0	**FORMA DE PAGO:**	;;
No. REGISTRO PRESUPUESTAL:	2022.CEN.01.6087	**FORMA DE PAGO:**	Hasta una acta por el valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.450.000) y hasta 2 actas cada una por el valor de hasta de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.900.000) previa validación suscrita por el supervisor.	**NUMERO(S) RDP:**	0		
No. RESOLUCION DE POLIZA:	0	**SUPERVISOR:**	Cenario Rdriguez Hernandez, profesional especializado y coordinador del área de Talento Humano	**VR. RDP SIN QUE APLIQUE ANTICIPO:**	0		

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales para apoyar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

2. PRESUPUESTO ASIGNADO A LA CONTRATACION

CONTRATO PRINCIPAL		CONTRATOS ADICIONALES - OTROSÍ	
VR. DISPONIBILIDAD(ES) PRESUPUESTAL(ES):	11.600.000	**VR. DISPONIBILIDAD(ES) PRESUPUESTAL(ES):**	0
VR. REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES):	8.700.000	**VR. REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES):**	0

3. BALANCE DE LA EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO

VR. CONTRATO PRINCIPAL:	8.700.000	
MAS: CONTRATO(S) ADICIONAL(ES)/OTROSÍ:	0	
VR. TOTAL CONTRATADO:	**8.700.000**	
VR. PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES:	0	
VR. ANTICIPO:	0	
VR. PAGO ANTICIPADO:	0	
MAS: VR. NETO ACTAS ANTERIORES:	4.350.000	
MAS: VR. NETO ACTA DE PAGO Y LIQU.FINAL:	**2.900.000**	
MAS: SALDO POR PAGAR:	**1.450.000**	
SUMAS IGUALES:	**8.700.000**	**8.700.000**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE:	**1.450.000**	
SALDO A DESCONTAR AL CONTRATISTA:	**0**	

4. EJECUCION FISICA DEL CONTRATO O CONVENIO

Durante la ejecucion del contrato (o convenio), se llevaron a cabo las actividades que constan en los Informes de ejecucion contractual y Supervision suscritos por el contratista y el Supervisor, que reposan en la carpeta del contrato (o convenio).

5. CERTIFICACIONES

El funcionario(a) responsable del archivo de contratacion de la Oficina Juridica, hace constar y certifica que la carpeta correspondiente al presente contrato, se encuentra completa en cuanto a los documentos que debe contener a la fecha de la presente acta, por tanto, cumple con este requisito interno dentro del tramite del pago final.

Funcionario(a) responsable archivo contratacion

El Supervisor del contrato hace constar y certifica lo siguiente:

1. Que se hace responsable de la veracidad de la información contenida en la presente acta de pago final y demas actas y documentos que el Supervisor y el contratista suscribieron durante la ejecución del contrato (o convenio) y que reposan en la carpeta respectiva.

2. Que verificó y recibio a entera satisfaccion el cumplimiento del objeto del contrato (o convenio), mediante la ejecucion de las actividades que constan en los Informes de ejecucion contractual y Supervision, y sus respectivos anexos (si los tiene), **con la siguiente salvedad, observacion o aclaracion** (si existe, de lo contrario, escriba "no existe"):

NO EXISTE

SE ACLARA QUE EL CDP FUE GENERADO POR UN VALOR DE 11,600,000, EL RDP POR 8,700,000 PERO EL VALOR DEL CONTRATO TOTAL DEL 31 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 ES DE 7,250,000. QUEDANDO UNA DIFERENCIA DE 1,450,000 A FAVOR DEL MUNICIPIO, DEBIDO A QUE EL RDP ES DE 8,700,000 Y EL CONTRATO ACORDADO ES DE 7,250,000, CUYA DIFERENCIA ES DE 1,450,000.. VALORES QUE SON ACORDADOS Y QUEDAN A SATISFACCIÓN DE LA CONTRATISTA.

3. Que las polizas que amparan los riesgos del contrato (o convenio), se encuentran vigentes a la fecha de radicacion de la presente acta, incluyendo aquellas que, según el caso, avalan las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la extincion del contrato, conforme a lo establecido en la clausula respectiva del mismo.

4. Que el contratista se encuentra a paz y salvo con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás obligaciones estipuladas en el contrato (o convenio) a cargo del mismo, conforme a la informacion que se registra en las actas de pago parcial o final que reposan en la carpeta respectiva.

El Contratista manifiesta que el Municipio de Popayán cumplió con todas las obligaciones estipuladas en el contrato (o convenio) y, por tanto, renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra la misma entidad.

En consideracion a lo expuesto, el Supervisor del contrato declara que no existe mérito jurídico de agotar la instancia de declaratoria de incumplimiento del contrato (o convenio).

Las personas que a continuacion suscriben este documento, aprueban el pago final del contrato (o convenio) de la presente acta.

Cenario Rdriguez Hernandez, profesional especializado y coordinador del área de Talento Humano
Fima Supervisor

LISSETH XIOMARA VILLA ORDOÑEZ
Firma Contratista

ISABEL CRISTINA TOBAR ZAMBRANO
Firma Jefe de la SECRETARIA GENERAL

nfo@cdapopayan.org - cdapopayan@hotmail.com - Carrera 2 No. 21DN-170 Tel. 3164719250

Centro de Diagnóstico automotor de popayán
Nit. 800.253.040-2

Popayán, 2022-01-03

EL GERENTE DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LIMITADA.

C E R T I F I C A, QUE:

Revisados los antecedentes documentales que reposan en el archivo del Centro Diagnóstico Automotor de Popayán Ltda., se encontró que la Señora **LISSETH XIOMARA VILLA ORDOÑEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.061.744.442 de Popayán-Cauca, estuvo vinculada a esta empresa, a través de contrato de prestación de servicios profesionales en la evaluación, diseño, implementación, verificación y mantenimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, así:

MODALIDAD	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO	005/2022
FECHA DE INICIO	03 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR CONTRATO	$19.200.000.00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en Popayán a 03-01-2023

GREGORIO MOLANO ANACONA
Gerente

Proyectó: Luz M. Cuchumbe Cerón, Prof. Universitario

Creo en POPAYÁN
La movilidad es de todos Mintransporte

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-CT-10
	ACTA DE PAGO FINAL	Versión 07
		Página 1 de 1

UNIDAD EJECUTORA:	**SECRETARIA GENERAL**	**NUMERO DE RADICACION:**	20221000307783
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA:	**ISABEL CRISTINA TOBAR ZAMBRANO**	**FECHA DE RADICACION:**	5-ago.-2022
NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE POPAYAN	**NIT:** 891.580.006	
NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATISTA:	LISSETH XIOMARA VILLA ORDOÑEZ	**c.c. - NIT:**	**1.061.744.442**

En la fecha de radicacion de la presente acta, se reunieron en la SECRETARÍA GENERAL de la Alcaldia de Popayan, el Dr(a). ISABEL CRISTINA TOBAR ZAMBRANO ,Jefe de la unidad administrativa citada, en virtud de la delegacion de funciones conferidas a traves del Decreto 20201000000125 de 2020, el Dr(a) Cenario Rodriguez , Supervisor del contrato y el Contratista Lisseth Xiomara Villa Ordoñez para determinar la fecha de la presente acta, como fecha de pago final del contrato (o convenio) No. 20221800011037 , conforme a la informacion contenida en la misma.

1. DATOS GENERALES

CONTRATO PRINCIPAL				CONTRATOS ADICIONALES - OTROSÍ			
NUMERO Y CLASE DE CONTRATO:	20221800011037	**PLAZO:**	4 MESES A PARTIR DE LA APROBACION EN EL SISTEMA SECOP II	**No(s). CONTRATO(S) ADIC. / OTROSÍ:**	1	**PLAZO TOTAL CONTRATO(S) ADIC./OTROSÍ:**	2 MESES;;
FECHA DE SUSCRIPCION:	28-ene.-22	**FECHA ACTA DE INICIO:**	01-feb.-22	**FECHA CONTRATO ADIC.1/OTROSÍ 1:**	27-may.-22	**FECHA TERMINACION CONTRATO(S)**	01-ago.-22
VALOR DEL CONTRATO:	11.600.000	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	01-jun.-22	**VR. TOTAL CONTRATO(S)**	5.800.000	**ANTICIPO A AMORTIZAR:**	0%
No. DISPONIB. PRESUPUESTAL:	2022.CEN.01.1070	**ANTICIPO A AMORTIZAR:**	0%	**NUMERO(S) CDP:**	2022.CEN.01.2178	**FORMA DE PAGO:**	2 ACTAS PARCIALES CADA
No. REGISTRO PRESUPUESTAL:	2022.CEN.01.0840	**FORMA DE PAGO:**	4 ACTAS PARCIALES CADA UNA HASTA POR EL VALOR DE DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2,900,000), PREVIA VALIDACIÓN SUSCRITA POR EL SUPERVISOR,			**NUMERO(S) RDP:**	2022.CEN.01.2652
No. RESOLUCION DE POLIZA:	NO APLICA	**SUPERVISOR:**	CENARIO RODRIGUEZ			**VR. RDP SIN QUE APLIQUE ANTICIPO:**	0

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TABAJO

2. PRESUPUESTO ASIGNADO A LA CONTRATACION

CONTRATO PRINCIPAL		CONTRATOS ADICIONALES - OTROSÍ	
VR. DISPONIBILIDAD(ES) PRESUPUESTAL(ES):	11.600.000	**VR. DISPONIBILIDAD(ES) PRESUPUESTAL(ES):**	5.800.000
VR. REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES):	11.600.000	**VR. REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES):**	5.800.000

3. BALANCE DE LA EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO

VR. CONTRATO PRINCIPAL:	11.600.000	
MAS: CONTRATO(S) ADICIONAL(ES)/OTROSÍ:	5.800.000	
VR. TOTAL CONTRATADO:	**17.400.000**	
VR. PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES:	0	
VR. ANTICIPO:	0	
VR. PAGO ANTICIPADO:	0	
MAS: VR. NETO ACTAS ANTERIORES:	14.500.000	
MAS: VR. NETO ACTA DE PAGO Y LIQU.FINAL:	**2.900.000**	
MAS: SALDO POR PAGAR:	**0**	
SUMAS IGUALES:	**17.400.000**	**17.400.000**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE:	**0**	
SALDO A DESCONTAR AL CONTRATISTA:	**0**	

4. EJECUCION FISICA DEL CONTRATO O CONVENIO

Durante la ejecucion del contrato (o convenio), se llevaron a cabo las actividades que constan en los Informes de ejecucion contractual y Supervision suscritos por el contratista y el Supervisor, que reposan en la carpeta del contrato (o convenio).

5. CERTIFICACIONES

El funcionario(a) responsable del archivo de contratacion de la Oficina Juridica, hace constar y certifica que la carpeta correspondiente al presente contrato, se encuentra completa en cuanto a los documentos que debe contener a la fecha de la presente acta, por tanto, cumple con este requisito interno dentro del tramite del pago final.

Funcionario(a) responsable archivo contratacion

El Supervisor del contrato hace constar y certifica lo siguiente:

1. Que se hace responsable de la veracidad de la información contenida en la presente acta de pago final y demas actas y documentos que el Supervisor y el contratista suscribieron durante la ejecución del contrato (o convenio) y que reposan en la carpeta respectiva.

2. Que verificó y recibio a entera satisfaccion el cumplimiento del objeto del contrato (o convenio), mediante la ejecucion de las actividades que constan en los Informes de ejecucion contractual y Supervision, y sus respectivos anexos (si los tiene), **con la siguiente salvedad, observacion o aclaracion** (si existe, de lo contrario, escriba "no existe"):

NO EXISTE

3. Que las polizas que amparan los riesgos del contrato (o convenio), se encuentran vigentes a la fecha de radicacion de la presente acta, incluyendo aquellas que, según el caso, avalan las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la extincion del contrato, conforme a lo establecido en la clausula respectiva del mismo.

4. Que el contratista se encuentra a paz y salvo con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás obligaciones estipuladas en el contrato (o convenio) a cargo del mismo, conforme a la informacion que se registra en las actas de pago parcial o final que reposan en la carpeta respectiva.

El Contratista manifiesta que el Municipio de Popayán cumplió con todas las obligaciones estipuladas en el contrato (o convenio) y, por tanto, renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra la misma entidad.

En consideracion a lo expuesto, el Supervisor del contrato declara que no existe mérito jurídico de agotar la instancia de declaratoria de incumplimiento del contrato (o convenio).

Las personas que a continuacion suscriben este documento, aprueban el pago final del contrato (o convenio) de la presente acta.

CENARIO RODRIGUEZ	LISSETH XIOMARA VILLA ORDOÑEZ	ISABEL CRISTINA TOBAR ZAMBRANO
Supervisor	**Contratista**	**Jefe de la SECRETARÍA GENERAL**

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL
DE LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES POPAYÁN S.A.
NIT. 891.500.629-0

CERTIFICA QUE:

Que la señora **LISSETH XIOMARA VILLA ORDOÑEZ**, identificada con la C.C. 1.061.744.442 expedida en Popayán, prestó sus servicios profesionales para la sociedad, mediante un contrato laboral devenido en contrato realidad, desde el día 01 de febrero de 2022 hasta el día 28 de junio de 2.022. Apoyando la gestión en el diseño, implementación, actualización y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

El citado contrato laboral fue terminado de mutuo acuerdo mediante documento privado suscrito el día 30 de junio de 2022, habiéndole sido pagados todos sus derechos laborales y prestacionales.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Popayán, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2022.

Cordialmente:

Dimas R. Gutierrez

Dimas Rafael Gutiérrez González
Gerente General

Proin Salud S.A.S.

PROMOTORA INTEGRAL DE SALUD S.A.S.
NIT. 817006253-8

EL SUSCRITO GERENTE DE LA PROMOTORA INTEGRAL DE SALUD "PROINSALUD" SAS

CERTIFICA

Que **LISSETH XIOMARA VILLA ORDOÑEZ**, identificada con al cedula de ciudadania N°1.061.744.442, expedida en Popayán, laboro en esta empresa de salud **"PROINSALUD" SAS**, desde el 01 de abril del año 2021, hasta el 30 de diciembre del año 2021, de medio tiempo en el cargo ce Profesional de apoyo al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por medio de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales; con una asignación salarial de UN MILLON DE PESOS ($1.000. 000.oo)

Para constancia se expide en Popayán, a los catorce (14) días del mes de enero del año 2022.

GUILLERMO LEON GARCÍA OROZCO
Gerente

Dirección: Calle 3° N°4-61 – Centro Medico Santo Domingo
Celular: 320-8662481 – 314-6312728
Correo: proinsalud@yahoo.com
Licencia N° 05578-08-2016 M.S.
Popayán – Cauca – Colombia

Pronacer
MEDICINA DIAGNOSTICA I.P.S.S.A.S

Popayán, 5 de octubre de 2020

CERTIFICADO LABORAL

Por medio de la presente, PRONACER MEDICINA DIAGNÓSTICA con NIT 900578911 CERTIFICA que Lisseth Xiomara Villa Ordoñez, identificado con cedula de ciudadanía número 1.061.744.442 de Popayán, trabajó en esta institución desde el 01/02/2020 hasta el 02/10/2020 en el cargo de Coordinadora de Sistema Integrado de Gestión, desarrollando las siguientes funciones:

- Dirigir todas las actividades relacionadas con el aseguramiento de la calidad de los procesos de la IPS, analizando y diseñando en conjunto con los líderes de procesos y responsables de los comités institucionales; los planes de mejora que resuelvan las no conformidades, eventos adversos, seguridad del paciente y demás hallazgos encontrados.
- Responsable de apoyar la formulación de las políticas establecidas para el sistema integrado de gestión; conformado por el sistema de gestión de calidad en salud y de seguridad y salud en el trabajo.
- Responsable de divulgar y verificar el cumplimiento de las políticas.
- Revisar y apoyar la corrección y actualización de la documentación de los procesos de la empresa, previa solicitud de los líderes de proceso; acorde a la normatividad vigente.
- Verificar el cumplimiento de la documentación de la empresa, con el apoyo de las líderes de cada sede.
- Socializar la documentación de los procesos a las responsables de cada sede, para que se divulgue con todo el personal que está bajo su cargo.
- Coordinar la ejecución del comité institucional integral, con la participación activa de los miembros que lo conforman.
- Coordinar y ejecutar las actividades de planificación y ejecución de auditorías internas.
- Hacer seguimiento a las no conformidades resultantes tanto de las auditorías internas como externas; proponiendo acciones de mejora y tratamientos que permitan cerrarlas.
- Garantizar y apoyar el cumplimiento de la normatividad, en caso de una visita de entes reguladores como la Secretaría de Salud, Administradora de Riesgos Laborales ARL, Ministerio de Salud, Ministerio de trabajo, entre otros.
- Asegurar un adecuado control de la información documentada del sistema integrado de gestión, vigilando y actualizando los documentos correspondientes que están bajo su responsabilidad; tanto en el archivo de gestión como en el central.
- Apoyar el diseño y liderar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) acorde a la normatividad legal vigente.
- Liderar el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Calidad en Salud (SGCS) acorde a la normatividad legal vigente.
- Apoyar la implementación del plan de preparación, respuesta y atención de emergencias.
- Diseñar e implementar diferentes estrategias para generar una cultura sostenible de prevención y autocuidado en la Institución.

Pronacer
MEDICINA DIAGNOSTICA I.P.S.S.A.S

- Apoyar la revisión y cumplimiento legal de los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte de los contratistas de la organización.
- Apoyar el reportar e investigación de los accidentes e incidentes de trabajo ocurridos en la Institución, acorde a los procedimientos organizacionales y legales, en conjunto con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Apoyar la afiliación de los trabajadores independientes (contrato prestación de servicio) a la Aseguradora de Riesgos Laborales.
- Hacer seguimiento a las estadísticas de ingresos, retiros y ausentismo del personal de todas las sedes.
- Programar y hacer seguimiento a la realización de los exámenes médico ocupacionales de ingreso, periódicos, post incapacidad y de retiro.
- Apoyar la ejecución de proyectos de medicina preventiva, promoción y prevención.
- Mantener actualizados los indicadores relacionados con el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Presentar a la dirección de la organización los diferentes informes de avance en el marco del SG-SST.
- Apoyar el diseño e implementación de un plan de inducción, re inducción y capacitación a los colaboradores nuevos y antiguos, tanto del sistema de gestión de calidad en salud, como de seguridad y salud en el trabajo.
- Apoyar la realización de la revisión por la dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al menos una vez al año.
- Cumplir y velar por la ejecución de las normas y documentación de Seguridad y Salud en el Trabajo en la institución; como también participar en las diferentes actividades de promoción y prevención de que se planifiquen en la Institución.

Para constancia se firma en Popayán a los 5 días del mes de octubre de 2020.

Pronacer
MEDICINA DIAGNOSTICA I.P.S. S.A.S
NIT. 900.578.911-0

ARLADIS NAVIA MENESES
Administradora
Pronacer Medicina Diagnóstica IPS SAS

Droguerías Alianza de Occidente
Generando salud a tu vida

El SUSCRITO JEFE DE DESARROLLO HUMANO

DE

GRUPO DAO S.A.S.

HACE CONSTAR:

Que la señora, **LISSETH XIOMARA VILLA ORDOÑEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.061.744.442, laboro en esta empresa en el cargo de **JEFE DE MEJORAMIENTO CONTINUO**, desde el veintinueve (29) de enero del año dos mil dieciocho (2018) hasta el treinta y uno (31) de julio del año dos mil diecinueve (2019), desempeñando las siguientes funciones:

- Responsable de formular y divulgar las políticas de calidad que deben seguirse dentro de la empresa.
- Realizar seguimiento a las No conformidades, que se encuentren en la auditoría interna de calidad, productos no conforme, Estableciendo acciones de mejora
- Realizar re -inducción a todos los empleados vinculados con el empleador sobre las actualizaciones del SGC
- Realizar las capacitaciones necesarias en todo lo referente al Sistema de Gestión de Calidad
- Realizar inducción a todos los nuevos empleados vinculados, sobre el SGC
- Mejorar y mantener la certificación de calidad que tiene el empleador que le fue otorgada bajo la Norma ISO 9001:2008 y su transición a la nueva versión ISO 9001:2015
- Ejecutar auditorías internas de calidad, por lo menos una vez por año
- Desarrollar actividades grupales, que incentiven el compromiso del personal vinculado frente al Sistema de Gestión de Calidad.
- Cumplir a cabalidad con los lineamientos que exige el Sistema de gestión de calidad con que cuenta el empleador.
- Convocar, realizar y dirigir por lo menos una reunión mensual del comité del área de Calidad.
- Brindar constante asesoría a la planeación estratégica de la empresa.
- Asegurarse de que se establecen, implementen y mantengan los procesos necesarios para el sistema de gestión de la calidad implementados por el empleador.
- Responsable del proceso de experiencia con el cliente, dando respuesta a las quejas impuestas por los clientes

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

JEFE DE DESARROLLO HUMANO

INGRID LORENA MUÑOZ MUÑOZ
Jefe de Desarrollo Humano
GRUPO DAO S.A.S

Elaboró: Lina Potosí.

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA DISTRIBUIDORA MARACAIBO S.A. DE POPAYAN

HACE CONSTAR

Que la señorita, **LISSETH XIOMARA VILLA ORDOÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.061.744.442 de Popayán (Cauca), Laboró en esta Empresa desde el día 17 de Julio de 2017 hasta el 24 de Noviembre de 2017, con un contrato de trabajo a término indefinido desempeñando el cargo de Coordinadora del Programa de Responsabilidad Social y Asesorías para el Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma NTC ISO 9001:2015, Devengando un salario mensual de ($1.090.000) (Un Millón Noventa Mil pesos M.cte.)

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán, a los Seis (06) días del mes de Diciembre de 2017.

LIZARDO SANCHEZ COLLAZOS
Gerente General